



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Jueves, 14 de septiembre de 1967

Núm 212

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediata
BOLETIN OFIC
tumbre, dond

Los señore
dad, de conse
damente para
semestre.

les y Secretarios reciban este
a ejemplar en el sitio de cos
bo del siguiente.

o su más estrecha responsabili
BOLETIN, coleccionados ordena
berá verificarse al final de cada

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.563

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

COLEGIOS ELECTORALES

En cumplimiento de la vigente Ley Electoral se hacen públicos los locales en que han de instalarse los Colegios electorales en las distintas poblaciones de esta provincia, para las elecciones a Procuradores en Cortes representantes de la familia, que han de celebrarse el día 10 de octubre del corriente año:

(Continuación: Véase "B. O." n.º 211)

ACERED. — Sección única: Escuela de párvulos.

AGUILON. — Sección única: Escuela de niñas.

ALARBA. — Sección única: Local de sesiones del Ayuntamiento.

ALMOCHUEL. — Sección única: Escuela mixta.

ALMONACID DE LA CUBA. — Sección única: Antiguas escuelas de niños.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA. — Sección primera: Planta baja del Ayuntamiento (plaza de España, número 1). — Sección segunda: Escuela graduada de niños, primer grado (calle Extramuros).

AMBEL. — Sección única: Grupo escolar (Sanjuán, número 17).

ANINON. — Sección única: Escue cional de niños, número 1 (calle Gasca, número 8).

BIEL. — Sección única: Escuela de niños, número 1.

BIOTA. — Sección única: Local independiente en la planta baja de la Casa Consistorial (sito en la plaza del Generalísimo Franco, núm. 22).

BOQUINENI. — Sección única: Antigua escuela de párvulos, hoy oficinas de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos (García, número 2).

EL BURGO DE EBRO. — Sección única: Local de la planta baja de la Casa Consistorial. (en la calle Mayor, número 101), de este pueblo.

CABANAS DE EBRO. — Sección única: Escuela unitaria de niños (calle Calvo Sotelo, 15).

CABOLAFUENTE. — Sección única: Escuela de niños.

CALATAYUD. — Distrito primero. Sección primera: Grupo escolar, Ramón y Cajal. — Distrito primero. Sección segunda: Grupo escolar, Ramón y Cajal. — Distrito segundo. Sección primera: Grupo escolar, Sancho y Gil. — Distrito segundo. Sección segunda: Grupo escolar, Ramón y Cajal. — Distrito tercero. Sección primera: Grupo escolar, Sancho y Gil. — Distrito tercero. Sección segunda: Grupo escolar, Sancho y Gil. — Distrito cuarto. Sección primera: Grupo escolar, Ramón y Cajal. — Distrito cuarto. Sección se-

Grupo escolar, casas baratas. — Distrito cuarto. Sección tercera: Grupo escolar, Ramón y Cajal.

CASTEJON DE ALARBA. — Sección única: Salón de sesiones del Ayuntamiento.

CERVERUELA. — Sección única: Escuela nacional de niñas.

GETINA. — Distrito primero. Sección única: Escuela de párvulos sita en la Casa Consistorial, planta baja (plaza de la Villa, número 19). — Distrito segundo. Sección única: Sección central de la escuela graduada de niñas (sita en la calle de don Joaquín Sigüenza, número 1).

CODO. — Sección única: Salón del Ayuntamiento.

CODOS. — Sección única: Escuela de párvulos de la Agrupación Escolar.

COSUENDA. — Sección única: Antigua escuela de niños (sita en plaza del Mercado, número 2).

CUBEL. — Sección única: Antigua escuela de niños.

LAS CUERLAS. — Sección única: Escuela de niños.

CHIPRANA. — Sección única: Salón sesiones Ayuntamiento.

EMBED DE ARIZA. — Sección única: Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos (antigua escuela nacional de niñas).

FARASDUES. — Sección única: Local de la Hermandad Sindical de Labra-

dores y Ganadores (sito en la plaza Mayor, número 1).

FARLETE. — Sección única: Escuela nacional de niños.

LOS FAYOS. — Sección única: Colegio de niños.

FIGUERUELAS. — Sección única: Escuela unitaria de niños.

FUENCALDERAS. — Sección única: Grupo escolar mixto.

FUENDETODOS. — Sección única: Escuela nacional de niños.

GELSA. — Sección única: Escuela de párvulos.

GRISEL DE MONCAYO. — Sección única: Escuela mixta.

HERRERA DE LOS NAVARROS. — Sección única: Escuela antigua de niñas.

ISUERRE. — Sección única: Escuela de niños.

JÁRABA. — Sección única: Escuela de párvulos.

JARQUE. — Sección única: Escuela nacional de niños, número 1.

JAULIN. — Sección única: Antiguo local del Juzgado.

LAGATA. — Sección única: Escuela de niños.

LETUX. — Sección única: Casa Consistorial.

LONGARES. — Sección única: Planta baja del edificio de las antiguas escuelas. (sito en la plaza de España, número 2).

LUCENA DE JALON. — Sección única: Salón de Jefatura local.

LUMPIAQUE. — Sección única: Escuela de niñas, número 1.

LUESMA. — Sección única: Escuela mixta.

MALPICA DE ARBA. — Sección única: Escuela nacional.

MESONES DE ISUELA. — Sección única: Escuela nacional de niñas.

MONTEGRILLO. — Sección única: Escuela de párvulos (plaza de España, número 1).

MOZOTA. — Sección única: Locales del Ayuntamiento. (sitos en la plaza de Teodoro García, número 1, antigua escuela de niños).

MUEL. — Sección única: Salón entrada Casa Ayuntamiento.

MURERO. — Sección única: Antigua escuela de niñas.

MURILLO DE GALLEGO. — Sección única: Casa Consistorial.

MEDIANA DE ARAGON. — Sección única: Escuela nacional de niños, número 1.

MALON. — Sección única: Escuela de párvulos.

MONOVA. — Sección única: Antigua escuela de niños.

MOYUELA. — Sección única: Antigua escuela de niños.

NAVARDUN. — Sección única: Escuela de niños.

NIGÜELLA. — Sección única: Escuela de niños.

NOMBREVILLA. — Sección única: Salón de actos de la Casa Consistorial (calle Mayor, número 2).

NONASPE. — Sección única: Planta baja de la Casa Consistorial.

NOVALLAS. — Sección única: Salón de sesiones del Ayuntamiento (plaza del Castillo).

NOVILLAS. — Sección única: Escuela vieja de párvulos.

ORCAJO. — Sección única: Escuela nacional mixta (antiguo local).

(Continuará)

SECCION QUINTA

Núm. 4.590

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Juan-Pascual Latorre Morláns solicita autorización para construir un muro de contención en el río Manubles, en el paraje denominado "Baldeviguesca", del término municipal de Torrijo de la Cañada (Zaragoza), con el fin de obligar a retornar al río por su cauce primitivo.

El muro a construir tendrá una longitud de 15 a 20 metros por 1,50 de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de

la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 31 de agosto de 1967.—
El Comisario, Jefe, Juan Reguart.

Núm. 4.591

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de Alagón (Zaragoza) solicita autorización para realizar obras de defensa en la margen derecha del río Ebro en dicho término municipal. Las obras proyectadas consisten en el vertido de unos 2.000 bloques de hormigón de 0,5 metros cúbicos de volumen, para evitar el arrastre de las tierras de la denominada "Mejana Calvera", situada inmediatamente aguas arriba del puente existente, en la carretera de Alagón a Tudela.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes a esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 31 de agosto de 1967.—
El Comisario, Jefe, Juan Reguart.

Núm. 4.592

Nota-anuncio

Don Fermín Martín Laborda solicita autorización para efectuar el dragado de un islote existente en el cauce del río Ebro, en término municipal de Torres de Berrellén (Zaragoza), en el paraje denominado "Codera de Pola". Las obras constituirán en la apertura de una zanja por el centro de dicho islote, al objeto de facilitar el que las avenidas abran cauce en el mismo y aminore el perjuicio que ocasiona a las márgenes.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se

consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 31 de agosto de 1967.—
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 4.593

Nota-anuncio

"Industrias Aragonesas del Embalaje", S. A., ("INADESA"), solicita la concesión de un caudal de 18 litros por segundo, a derivar del río Ebro, en término municipal de Gallur (Zaragoza), con destino a su utilización en una fábrica de papel y cartón.

La toma de aguas se efectuará en la margen derecha del río Ebro, entre los desagües del Ayuntamiento de Gallur y el de la empresa solicitante, mediante un tubo de 350 milímetros de diámetro, que conducirá las aguas hasta el pozo y desde el cual se elevarán con un grupo moto-bomba de 12 CV hasta el depósito receptor existente en la fábrica.

El destino de las aguas es servir de vehículo para deshacer el papel viejo y preparar la pasta para la fabricación del cartoncillo. No existe proceso de lejado; el agua se devuelve al río por un colector existente a escasos metros aguas abajo del punto donde se proyecta la toma.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 31 de agosto de 1967.—
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 4.550

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público

Pan: Piezas obligatorias

Flama: Piezas de 800 gramos, pesetas 7.

Candeal: Piezas de 800 gramos, pesetas 7'30.

Notas:

1.ª Piezas obligatorias.—Las piezas obligatorias deben hallarse siempre a la vista y a disposición del público, expuestas con su peso y precio, en sitio bien visible del establecimiento.

2.ª Peso exacto.—Siendo los precios aprobados para la modalidad de venta de pan a peso exacto, o sea sin tolerancia alguna, es inusable la verificación del peso del pan en cada venta.

3.ª Compensación.—Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias, cada establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio de las piezas obligatorias, en piezas libres.

4.ª Fijación de carteles.—En todos los establecimientos de venta de pan ha de haber un lugar muy visible para el público, además de este cartel, en el que se indican los precios y pesos de las piezas obligatorias, otro cartel donde se indicarán la clase, el precio y el peso de las restantes piezas libres.

Café

Tostado (extranjero)

Superior: dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos, 82'50. 250 gramos, 41'50. 100 gramos, 16'50. 50 gramos, 8'50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo, 147. 500 gramos, 73'50. 250 gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7'50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Duboski: dos kilos, 252 pesetas. Un kilo, 126. 500 gramos, 63. 250 gramos, 31'50. 100 gramos, 12'60. 50 gramos, 6'30.

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gra-

mos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gramos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Torretrato (extranjero)

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un kilo, 153. 500 gramos, 76'50. 250 gramos, 38'50. 100 gramos, 15'50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68'50. 250 gramos, 34'50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28 pesetas. 100 gramos, pesetas 11'50. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Duboski: dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gramos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11'50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54'50. 250 gramos, 27'50. 100 gramos, 11. 50 gramos, 5'50.

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

Arroz

Arroz blanco de regulación, clase primera, a granel, a 13'20 pesetas kilo. Si es matizado, 13'30 pesetas kilo. Si es envasado este arroz no podrá aumentar su precio más de un 10 por 100.

En todos los establecimientos detallistas deberá figurar en sitio visible un cartel en el que se indique la venta de arroz clase primera y el precio. Igualmente exhibirán una muestra para la debida orientación del público.

Si alguno de los establecimientos careciese de este arroz, vendrá obligado a facilitar a quien lo demande otras clases de calidad superior, al precio de la clase primera.

Aceite

Los almacenistas y detallistas tendrán siempre a disposición de sus

respectivas clientelas aceite de soja y, en su caso "aceite de semillas refinado", al precio de venta al público de 22 pesetas litro.

Todos los aceites se venderán envasados, a excepción de los de oliva, que podrán venderse a granel por las Cooperativas de producción cuando se trate de su propia cosecha, y por los economatos laborales y las Cooperativas de consumo a sus asociados.

Azúcar

Terciada, 15'40 pesetas kilo. Blanquilla, 15'50 pesetas kilo. Pilé o granulado especial, 15'70. Cortadillo refinado, 18'30. Cortadillo refinado envasado en cajas de menos de un kilo, 20 pesetas kilo. Cortadillo refinado estuchado, 21'20 pesetas kilo.

En los precios indicados se hallan comprendidos todos los impuestos y márgenes comerciales.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén de mayorista podrá cargarse el coste estricto de transporte desde fábrica o almacén mayorista más próximo, sin exceder de: Hasta 10 kilómetros de distancia, 0'10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0,05 pesetas kilo.

Carne congelada de vacuno

Los establecimientos que venden carne congelada de vacuno están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

- Primera, 79 pesetas kilo.
- Segunda, 56 pesetas kilo.
- Tercera, 28 pesetas kilo.

Con prohibición absoluta de servirlo al público al precio de la de sacrificio directo.

Carteles de precios

Todos y cada uno de los establecimientos detallistas tendrán expuestos al público los precios de venta de los distintos artículos, de cada uno de ellos

y en la forma más clara y visible que sea posible.

Zaragoza, 1 septiembre de 1967.—El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

SECCION SEXTA

Núm. 4.587

ARTIEDA

Subasta de pastos y caza

Acordado por la Corporación, y previa autorización del Distrito Forestal, se saca a subasta el aprovechamiento de pastos, durante el año forestal 1967-1968, para 300 reses lanaras, en el monte "Paco Cerrado y Abierto", de este municipio, número 179 del Catálogo, por el tipo de tasación de 10.500 pesetas en alza. La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día 25 de septiembre del año actual, y si quedara desierta la primera subasta, el día 30 del mismo septiembre, a la misma hora e iguales condiciones.

Caza: Superficie, 140 hectáreas. Tasación, al alza, 700 pesetas.

Artieda, 9 de septiembre de 1967. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.570

CASTEJON DE VALDEJASA

Se anuncia al público que el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas, tendrá lugar la subasta de pastos de los montes números 139, 139 a) y 140, denominados monte "Común", "Dehesa del Plano" y "Val de Castejar", para 3.120 cabezas de ganado lanar, con arreglo a las condiciones dictadas por el Distrito Forestal de Zaragoza.

El tipo de subasta será 145.000 pesetas.

La subasta será adjudicada al mejor postor.

Castejón de Valdejasa, 7 de septiembre de 1967.—El Alcalde, José Conde.

Núm. 4.583

ARANDIGA

Durante el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Ordenanza de sanidad veterinaria. Expediente de suplemento de crédito.

Arándiga, 9 de septiembre de 1967. El Alcalde, Emilio Trasobares.

Núm. 4.586

CERVERUELA

Con sujeción al Plan general y a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 28 de septiembre próximo y a las quince horas y treinta minutos, bajo mi presidencia o Concejal en que delegue, se celebrará la subasta en la Casa Consistorial de los aprovechamientos forestales siguientes:

Pastos: "Dehesa Carrapaniza y Boalar", número 98 del Catálogo de utilidad pública, para 400 lanaras y tasación 3.400 pesetas en alza.

Si quedase desierta se celebrará otra segunda, el día 30, a la misma hora, local y tasación.

Cerveruela, 8 de septiembre de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.567

LA ZAIDA

Por el plazo de quince días y a efectos reglamentarios se hallan expuestos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

1. Ordenanza de sanidad veterinaria.
2. Ordenanza recogida de basuras. Lo que se hace público para general conocimiento.

La Zaida, 9 de septiembre de 1967. El Alcalde, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de esta se solicitarán las suscripciones